



Lustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

21/04/23

BUIN, 14 ABR 2022

DECRETO ALC. N° 1059 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

- La Resolución N° 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.
- El Título I Art. 3º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar funciones específicas en materias relacionadas con el funcionamiento de la Dirección de Tránsito.
- 2.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contratación con este propósito. En atención a la Certificación - Autorización de Gastos emitida por Depto. De Presupuesto/SECPLA.
- 3.- El Decreto ALC. N° 161 de fecha 19 de Enero de 2022, que aprueba la Contratación bajo la Modalidad Código del Trabajo de don Joaquín Ignacio Cornejo Reyes, Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, a contar del 17 de Enero hasta el 17 de Abril de 2022.
- 4.- El Memo N° 151 de fecha 31 de Marzo de 2022, enviado por la Directora de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita al Administrador Municipal autorizar bajo la modalidad Código del Trabajo, la renovación de contratación del profesional don Joaquín Ignacio Cornejo Reyes, para desempeñarse como Médico Psicotécnico y cubrir la gran demanda de atenciones en la Obtención de Licencia de Conducir de la Dirección de Tránsito, a contar del 18 de Abril de 2022.
- 5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Contratación bajo la Modalidad Código del Trabajo, de don **JOAQUIN IGNACIO CORNEJO REYES**, Cédula Nacional de Identidad N° , Médico Cirujano, para desempeñarse como Médico Psicotécnico en la obtención de Licencia para Conducir, cuya remuneración bruta será la suma mensual de **\$ 477.206.-** (Cuatrocientos setenta y siete mil doscientos seis pesos), a contar del **18 de Abril de 2022 hasta el 17 de Julio de 2022**, ambas fechas inclusive, Jornada de 09 horas semanales distribuidas en los días Lunes, Miércoles y Jueves en horario de 15:00 a 18:00 horas. Lo anterior, considerando la necesidad de cubrir las horas y poder sobrellevar la agenda de usuarios que se presentan a diario a gestionar la obtención de Licencia para Conducir.

2.- El trabajo de la persona se efectuará bajo la fiscalización de la Directora de Tránsito.

3.- El pago se realizará por trabajo vencido y previo Vº Bº de la Dirección de Tránsito.

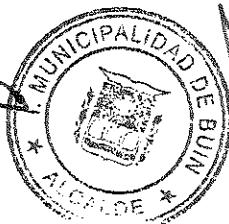
4.- Impútese al gasto a la Asignación Presupuestaria 215.21.03.004 "Otras Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo", Centro de Costo 22.01.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VZS/VVS/IVR/ams.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. De Tránsito
- Recursos Humanos